



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA 17 DE ENERO DE 2024.

En las dependencias del Edificio de Usos Múltiples del Ayuntamiento de Fuente Álamo de Murcia, a diecisiete de enero de dos mil veinticuatro. Se reunieron, bajo la presidencia de la Señora Alcaldesa-Presidenta, D^a. Juana María Martínez García, los señores expresados a continuación para celebrar sesión ordinaria. Actúa como Secretario D. Ángel J. Megías Roca. Siendo las ocho horas y cinco minutos, la Presidencia declaró abierto el acto.

SRES. Y SRAS. ASISTENTES

ALCALDESA

<u>Nombre</u>	<u>Asiste</u>
JUANA MARIA MARTINEZ GARCIA	Sí

CONCEJALES

<u>Nombre</u>	<u>Asiste</u>
JUAN LORENZO SOTO GARCIA	Sí
SALVADOR PEREZ MARTOS	Sí
MAURICIO JOSE CANOVAS OLIVO	Sí
ISABEL MARIA GARCIA HERNANDEZ	Sí

INTERVENTORA

<u>Nombre</u>	<u>Asiste</u>
ANA ISABEL GARCERAN SANCHEZ	No

SECRETARIO

<u>Nombre</u>	<u>Asiste</u>
ANGEL JOSE MEGIAS ROCA	Sí

ORDEN DEL DIA

<u>Nº Orden</u>	<u>Expresión del asunto</u>
Punto 1º	Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior
Punto 2º	Comunicaciones, disposiciones y anuncios oficiales.
Punto 3º	Conocimiento de los Decretos de Alcaldía y la Concejalía delegada.
Punto 4º	Expediente 5965/2021. Renuncia y devolución de importes abonados para licencia de obras y actividad.
Punto 5º	Expediente 8300/2023. Ejecución de demolición de vivienda.
Punto 6º	Expediente 8502/2023. Ejecución de panteón familiar.
Punto 7º	Expediente 1523/2023. Autorización Excepcional por razones de interés público para la implantación, Desarrollo e Instalación de actividad dedicada al almacenamiento temporal de residuos no peligrosos.
Punto 8º	Expediente 1593/2022. Urbanización del Plan Parcial Corverica Norte de Fuente Álamo de Murcia.
Punto 9º	Expediente 5719/2023. Solicitud de Autorización Ampliación Plazo de Ejecución y justificación su Subvención Residencia San Agustín.
Punto 10º	Expediente 4841/2023. Ayuda adquisición libros de texto y material escolar (CURSO 2023/2024)
Punto 11º	Expediente 4982/2023. Gratificación económica a personal municipal.
Punto 12º	Expediente 5514/2023. Gratificación económica a personal municipal.
Punto 13º	Expediente 5593/2023. Gratificación económica a personal municipal.
Punto 14º	Expediente 7411/2023. Gratificación económica a personal municipal.
Punto 15º	Expediente 7734/2023. Gratificación económica a personal municipal.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANGEL JOSE MEGIAS ROCA	Secretario General	14/02/2024 14:36
JUANA MARIA MARTINEZ GARCIA	Alcaldesa	16/02/2024 14:34



H01471c719250e0e5507e8006020e26S

- Punto 16º Asuntos de trámite y protocolo
- Punto 17º Asuntos de la Alcaldía-Presidencia
- Punto 18º Asuntos de urgencia
- Punto 19º Ruegos, preguntas e interpelaciones

1.-Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior

Habiéndose elaborado acta de la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 10 de enero de 2024.

De conformidad con lo establecido en el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, se propone a este órgano la aprobación del acta más arriba citada.

Por unanimidad de los concejales presentes se acuerda aprobar el acta de la sesión anterior que es la correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 10 de enero de 2024.

2.-Comunicaciones, disposiciones y anuncios oficiales.

2.1.- Se da cuenta, por parte del Sr. Secretario General, del informe de fecha 10 de enero de 2024, emitido por la Sra. Letrada-Asesora Jurídica del Ayuntamiento de Fuente Álamo de Murcia, relación con el Procedimiento Abreviado n.º 454/2022 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Cartagena interpuesto por XXXXXXXXX contra este Ayuntamiento, (Expte. 381/2023).

La Junta de Gobierno Local queda enterada".

3.-Conocimiento de los Decretos de Alcaldía y la Concejalía delegada.

A los efectos previstos en el artículo 53.1 del Reglamento de organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986.

Se da conocimiento de los Decretos dictados por la Alcaldesa-Presidenta y la Concejalía Delegada desde el 8 de enero de 2024 hasta el 14 de enero de 2024.

Tras ello, por unanimidad de los concejales presentes, se toma conocimiento de los Decretos precedentes.

4.-Expediente 5965/2021. Renuncia y devolución de importes abonados para licencia de obras y actividad.

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Alcaldía, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

5.-Expediente 8300/2023. Ejecución de demolición de vivienda.

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Alcaldía, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

6.-Expediente 8502/2023. Ejecución de panteón familiar.

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Alcaldía, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

7.-Expediente 1523/2023. Autorización Excepcional por razones de interés público para la implantación, Desarrollo e Instalación de actividad dedicada al almacenamiento temporal de residuos no peligrosos.

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Alcaldía, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

8.-Expediente 1593/2022. Urbanización del Plan Parcial Corverica Norte de Fuente Álamo de Murcia.

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Alcaldía, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANGEL JOSE MEGIAS ROCA	Secretario General	14/02/2024 14:36
JUANA MARIA MARTINEZ GARCIA	Alcaldesa	16/02/2024 14:34

9.-Expediente 5719/2023. Solicitud de Autorización Ampliación Plazo de Ejecución y justificación su Subvención Residencia San Agustín.

Por parte del Sr. Secretario se procede a dar lectura a la Propuesta de la Alcaldía, que dice así:

"Visto el Decreto n.º 216/2023, de 3 de agosto, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a entidades titulares de residencias de personas mayores concertadas o convenidas de la Región de Murcia con el Instituto Murciano de Acción Social en el marco del Proyecto 14 "Construcción y remodelación de edificios para el cuidado de larga duración de personas mayores", del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia Next Generation EU, en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Visto que al Ayuntamiento de Fuente Álamo de Murcia se le concede una subvención de 26.346,40 euros, para la Residencia de Personas Mayores "San Agustín" de Fuente Álamo, así se recoge en el Anexo I del citado Decreto.

Resultando que la subvención va destinada a transformar el modelo de cuidados de larga duración hacia una atención más centrada en la persona, a generar espacio adaptados a las necesidades de las personas usuarias, a favorecer la innovación y modernización de los centros y a la adquisición de equipamiento técnico y tecnológico para mejorar la intervención terapéutica y facilitar el contacto de los usuarios y usuarias con su entorno social y digital.

Resultando que este Ayuntamiento como entidad beneficiaria con fecha 4 de octubre de 2023, presenta un proyecto en las líneas 3 y 5 de actuación que se recogen en el Decreto 216/2023, contribuyendo así al fomento de la autonomía de los usuarios de la Residencia de Personas Mayores "San Agustín" de Fuente Álamo y al modelo de atención centrado en la persona mediante la adecuación de espacios en el centro residencial con criterios de accesibilidad y eficiencia energética, con la denominación " Proyecto "Zona Biosaludable" en la Residencia de Personas Mayores "San Agustín" de Fuente Álamo de Murcia y plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2023.

Visto el Decreto nº 457/2023, de 21 de diciembre, por el que modifica el Decreto nº 216/2023, de 3 de agosto, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a entidades titulares de residencias de personas mayores concertadas o convenidas de la Región de Murcia con el Instituto Murciano de Acción Social en el marco del Proyecto 14 "Construcción y remodelación de edificios para el cuidado de larga duración de personas mayores", del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia Next Generation EU, en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Visto que por el Decreto nº 457/2023, de 21 de diciembre, se procede modificar los plazos de ejecución, así como los plazos para la justificación provistos en el Decreto nº. 216/2023, de 3 de agosto, a fin de posibilitar una correcta ejecución de las actuaciones objeto de subvención (BORM nº 298, de 28 de diciembre de 2023).

Visto que conforme a la nueva redacción del artículo 12 del Decreto nº 216/2023, de 3 agosto, el periodo de ejecución de las actuaciones objeto de subvención podrá abarcar desde el 1 de febrero de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2025.

Resultando que este Ayuntamiento no ha ejecutado el proyecto "Zona Biosaludable" en la Residencia de Personas Mayores "San Agustín" de Fuente Álamo de Murcia, objeto de la subvención a fecha de 31 de diciembre de 2023, al no contar con la orden de concesión de la misma.

Resultando que no es posible cumplir con los plazos de ejecución y justificación establecidos en el Decreto nº. nº 216/2023, de 3 agosto, por el que se concede al Ayuntamiento de Fuente Álamo de Murcia, una subvención de 26.346,40 euros para la ejecución del proyecto "Zona Biosaludable en la Residencia de Personas Mayores "San Agustín" de Fuente Álamo de Murcia"

Por cuanto antecede, en virtud de las atribuciones que confiere a la Alcaldía el art. 21.1.d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y por delegación de ésta a la Junta de Gobierno Local, se propone la adopción de los siguientes acuerdos:

1º.- Aprobar la ampliación del plazo de ejecución y justificación de la subvención para la ejecución del proyecto "Zona Biosaludable en la Residencia de Personas Mayores "San Agustín" de Fuente Álamo de Murcia", al amparo del Decreto nº. 216/2023, de 3 de agosto, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a entidades titulares de residencias de personas mayores concertadas o convenidas de la Región de Murcia con el Instituto Murciano de Acción Social en el marco del Proyecto 14 "Construcción y remodelación de edificios para el cuidado de larga duración de personas mayores", del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia Next Generation EU, en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Decreto modificado en relación al plazo de ejecución y justificación por el Decreto nº 457/2023, de 21 de diciembre.

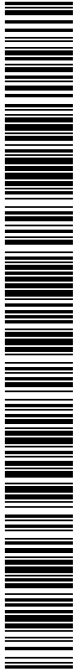
2º.- Solicitar la ampliación de los plazos de ejecución y justificación de la subvención de 26.346,40 euros, concedida al Ayuntamiento de Fuente Álamo de Murcia para la ejecución del proyecto "Zona Biosaludable en la Residencia de Personas Mayores "San Agustín" de Fuente Álamo de Murcia", al amparo del Decreto nº. 216/2023, de 3 de agosto, hasta el 31 de diciembre de 2024.

3º.- Facultar a la Alcaldía-Presidencia para la realización de trámites y firma de cuantos documentos, públicos o privados, fueren precisos en orden al efectivo cumplimiento de lo acordado.

4º.- Notificar este acuerdo al Instituto Murciano de Acción Social (IMAS) de la Consejería de Política Social, Familias e Igualdad de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia".

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Alcaldía, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANGEL JOSE MEGIAS ROCA	Secretario General	14/02/2024 14:36
JUANA MARIA MARTINEZ GARCIA	Alcaldesa	16/02/2024 14:34



de Gobierno Local.

10.-Expediente 4841/2023. Ayuda adquisición libros de texto y material escolar (CURSO 2023/2024)

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

11.-Expediente 4982/2023. Gratificación económica a personal municipal.

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Alcaldía, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

12.-Expediente 5514/2023. Gratificación económica a personal municipal.

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Alcaldía, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

13.-Expediente 5593/2023. Gratificación económica a personal municipal.

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Alcaldía, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

14.-Expediente 7411/2023. Gratificación económica a personal municipal.

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Alcaldía, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

15.-Expediente 7734/2023. Gratificación económica a personal municipal.

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Alcaldía, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

16.-Asuntos de trámite y protocolo

No se presentan.

17.-Asuntos de la Alcaldía-Presidencia

No se presentan.

18.-Asuntos de urgencia

No se presentan.

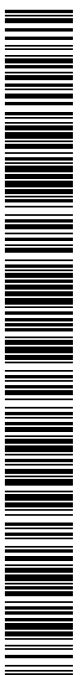
19.-Ruegos, preguntas e interpelaciones

No se presentan.

Y, no habiendo otros asuntos que tratar, la señora Alcaldesa-Presidenta levantó la sesión a las ocho horas y cuarenta minutos, del día de la fecha, de todo lo cual, como Secretario, certifico.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANGEL JOSE MEGIAS ROCA	Secretario General	14/02/2024 14:36
JUANA MARIA MARTINEZ GARCIA	Alcaldesa	16/02/2024 14:34

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica <https://sede.fuentealario.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30021>



H01471c719250e0e5507e806020e265